Unidad auditable: Gestión Jurídica	**Auditores:** William Echavarría Lotero Yurany Esledy Valencia Rivera
Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	

Objetivo:
Verificar la gestión del proceso Gestión Jurídica durante la vigencia 2023, a través de la evaluación del cumplimiento de lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer invitaciones o recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción, que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.

Alcance:
Verificar:

- ✓ Indicadores de Gestión y del Plan de Desarrollo vigencia 2023.
- ✓ Seguimiento contractual de los siguientes procesos o dependencias: Bienestar Universitario, Gestión TIC, Comunicaciones, Gestión Talento Humano, Gestión Financiera y Gestión Jurídica, vigencia 2023.
- ✓ Planes de mejoramiento vigencia 2023.
- ✓ Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital vigencia 2023.

1. Observaciones (Hallazgos)

Código de referencia de la observación	Asunto
01	PUBLICIDAD EN EL SECOP II

Observación No.01: Publicidad en el SECOP II

Criterio: 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los artículos 9 y 10 de la Ley 1712 de 2014 y Decreto Nacional 103 de 2015 y la Circular Externa 23 de 2017.

Condición: Se evidencio en la plataforma SECOP II, que los contratos VAD 015 de 2023, GJ 015 y 017 de 2023 y los CI 007 y 010 de 2023, presenta la ausencia por parte de la supervisión en la publicación oportuna de los documentos contractuales

obligatorios como lo son los informes de supervisión y/o informes de actividades cuya responsabilidad es de los contratistas (ver cuadro de validaciones dentro del seguimiento de la gestión contractual)

Causa: Deficiencias en la gestión y control en el manejo de la publicación de la información en la plataforma SECOP II

Efecto: Posibilidad de investigaciones y sanciones administrativas y disciplinarias por incumplimiento de requisitos contractuales, afectación de la transparencia institucional y limitación del acceso a la información.

Exposición al riesgo: Bajo el criterio de probabilidad e impacto se determina que el tipo de riesgo es operativo, con bajas consecuencias para la institución.

2. Recomendaciones de mejora:

2.1 Se considera como buenas prácticas que el auditado y los procesos responsables de los contratos objeto de observación (hallazgo), generen un plan de mejoramiento, con el objetivo de cargar los informes de ejecución de actividades de los contratos ejecutados en las vigencias 2023, que a la fecha no cuentan con esta obligación en la plataforma SECOP II, de manera que se garantice el cumplimiento efectivo de esta obligación legal.

- ✓ Los procesos responsables de los contratos objeto de observación (hallazgo), deberá tener en cuenta que toda la información que se cargue en las diferentes plataformas del estado en especial como SECOP II y que tiene que ver con los contratos suscritos por la Institución gestionados por él proceso, deberá ser integral y consistente, además debe coincidir plenamente con la documentación digital que repose dentro de los archivos de la dependencia; conforme con la normatividad vigente.

- ✓ Los ajustes a realizar en la información pendiente de cargar en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente son de carácter correctivo, en razón a que es la única forma de lograr su actualización, y cuyo objetivo final no es únicamente garantizar calidad y oportunidad en la información publicada sino primordialmente dar cabal cumplimiento a la Circular Externa No. 23 de 16 de marzo de 2017, expedida por la

Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, de forma tal que a futuro se minimicen los riesgos de detección de hallazgos por parte de entes de control externo.

2.2 Se considera como buenas prácticas, que los procesos o dependencias objeto de verificación, tengan en cuenta el cumplimiento de la aplicación de la Circular Interna K20220013 de 2022 emitida por la secretaria general de la Institución, relacionada con el cierre de expedientes en el SECOP II.

2.3 Se considera como buenas prácticas revisar, corregir e iniciar la redacción de los riesgos de gestión y de corrupción con posibilidad de (…), con el objetivo de dar cumplimiento a la Guía para la administración del riego y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 y 6.

2.4 Se considera como buenas prácticas estudiar la pertinencia de identificar e incluir dentro del mapa de riesgos de gestión, riesgos fiscales, con el objetivo de dar cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.

2.5 Se considera como buenas prácticas que el proceso auditado estudie la pertinencia que las acciones o actividades que aportan al cumplimiento a los diferentes indicadores de Plan de Desarrollo y de Gestión. Se indique cual es el valor agregado o que es lo que se pretende impactar, donde se logre demostrar el enfoque diferencial con las acciones propias diarias del proceso.

3. Conclusiones finales:

3.1 El equipo auditor evidencia gestión en el marco de la ejecución de las actividades de los procedimientos objeto de la auditoria al igual que la experticia que conforma el equipo de trabajo que hace parte del proceso de Gestión Jurídica.

3.2 Durante la auditoría, se observó que el proceso es realizado conforme al marco normativo y de acuerdo con las políticas internas emitidas por la Alta Dirección.

3.3 Mediante la revisión documental, se verifico el cumplimiento de los procedimientos, el seguimiento a los indicadores, planes de mejoramiento y controles de la matriz de riesgos, comprobando la periodicidad, diseño y materialización del riesgo.

3.4 La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a la Gestión Contractual de la institución, se pone a disposición los servicios de Relacionamiento, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales en materia de gestión contractual.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO
Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control